



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0414

- 2014 - GORE-ICA/PR

Ica, 03 DIC. 2014



Visto el Oficio Nº 120-2014-SGPRET, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza la modificación presupuestal en el nivel funcional programático a favor de la unidad ejecutora 401 Hospital San José de Chincha con la finalidad de poder cubrir el déficit en la genérica de gastos (2.2) para cumplir con el pago de la planilla de pensiones y así evitar conflictos de índole social, por la suma de **VEINTIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.28,000.00)**;

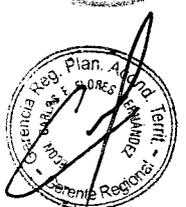
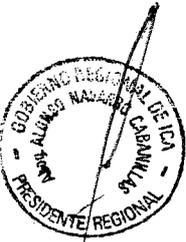
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : *Instancias Descentralizadas*
PLIEGO : *449 Gobierno Regional del Departamento de Ica*

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : *001 Sede Central*

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5000991 Obligaciones Previsionales*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES **28,000.00**
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 28,000.00

TOTAL **28,000.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **28,000.00**

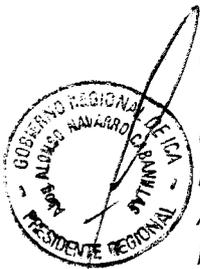
A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : *401 Hospital San José de Chincha*

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5000991 Obligaciones Previsionales*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES **28,000.00**
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 28,000.00

TOTAL **28,000.00**





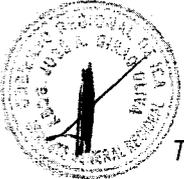
Gobierno Regional de Ica



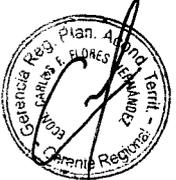
Resolución Ejecutiva Regional N° 0414

- 2014 - GORE-ICA/PR

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	28,000.00
	=====
TOTAL PLIEGO	28,000.00
	=====



Artículo 2º.-La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

 Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
 PRESIDENTE REGIONAL